

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0023-2022-EF/50.01 28.12.2022 (DESCARGAR)	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 0005-2022-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA"	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>Aprueban la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", los Modelos, las Fichas y los Lineamientos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral y se detallan en el Anexo I.</p> <p>De igual modo, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, el que forma parte de la presente Resolución Directoral.</p>
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0024-2022-EF/50.01 26.12.2022 (DESCARGAR)	ESTABLECEN LA PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUAL (PCA) PARA EL AÑO FISCAL 2023 Y APRUEBA OTRA DISPOSICIÓN	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>Establecen la Programación de Compromisos Anual (PCA) para el Año Fiscal 2023, para los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, ascendente a la suma de S/ 204 736 780 270,00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento. Los montos aprobados de la PCA por nivel de gobierno y a nivel de pliego se detallan en los Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.</p> <p>Asimismo, se modifican los numerales 1.6 y 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, conforme al siguiente texto:</p> <p><i>"Artículo 1. (...) (...)</i></p> <p><i>1.6. Artículo 26: Los numerales 26.1., 26.2. y 26.4. entran en vigencia a partir del 11 de enero de 2019. El numeral 26.3. entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2026. (...)</i></p> <p><i>1.8. Artículo 47: A partir del 1 de enero de 2026. (...)"</i></p>